

DECRETO N°

4047

TEMUCO,

28 OCT. 2019

VISTOS:

1. EL decreto Alcaldicio N° 64 del 1 de febrero de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°418-2016, ID 1658-1-LE17, "SERVICIO TELEFONÍA FONO 1409, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS", con la COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR, RUT 69.190.700.
2. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reasignar la función de Inspector Técnico, para cautelar el correcto del cumplimiento del "SERVICIO TELEFONÍA FONO 1409, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS".

DECRETO:

1. Desígnese, a contar de la fecha del presente decreto, al Sr. PABLO MEDINA SILVA, Administrativo Grado 18 E.M funcionario de la Dirección de Seguridad Ciudadana como INSPECTOR TÉCNICO, para cautelar la correcta ejecución del "SERVICIO TELEFONÍA FONO 1409, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS".
2. Notifíquese el presente decreto por el Sr. Secretario Municipal, por carta certificada, a la empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/ERJ

Distribución:

- Adm. Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Partes.

ID 1884971



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO

